VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
P A R A G U A Y

Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

DICTAMEN UOC Nº 001/11

REF.: POR LA CUAL SE RECOMIENDA EL INICIO DEL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION LA "CONTRATACION DE ASESORIA DE RELACIONES PUBLICAS – (PROTOCOLO) Y CONSULTORIA DE INFORMATICA", PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

En atención al Memorándum VP_AF/MEM-75/11, que solicita la contratación de Asesores para la Vicepresidencia de la República en el ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS- PROTOCOLO, confiando a la Señora BEATRIZ JOSEFINA PATRICIA TROCHE CENTURIÓN, considerando que la misma es la persona indicada para desempeñar dicha función por la capacidad y experiencia en organización de eventos de gran envergadura , sea a nivel nacional como internacional, demostrado en la pasantía de cinco meses desarrolladas en la Institución, coordinando actos oficiales como sociales, y brindando asistencia internacional vía cancillería al Vicepresidente de la República durante su estadía en países de América y Europa. La misma tiene una vasta experiencia en el área privada, integrante de Comisión de Eventos de Clubes Sociales, Empresariales, Asesora de Imagen, Decoración, así como todo lo relacionado a protocolo y ceremonial y en el ÁREA de INFORMÁTICA, a MANUEL LIZANDRO PIÓ FRETES BARRETO, por contar con rica experiencia en gestión informática, implementación de sistemas de circuito de seguridad informática, máster Oracle Wedserver/java, administración de base de datos Oracle, especialización en el área informática con la participación de seminarios y talleres desarrollados en el país y Argentina, con Certificación y Acreditación de Microsoft, Excelsis Oracle, de los variados programas implementados en el área privada y gubernamental, en instalación y configuración de redes, sistemas operativos de internet e entranet, efectuado en el Tribunal Superior de la Justicia Electoral, Municipalidades, empresa Infocenter S.A., encargado del Departamento de Software de Gestión en la capital e interior del país tales como Encarnación, Ciudad del Este, Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero.

Los Asesores mencionados, cuentan con el perfil técnico requerido para desempeñar las funciones y optimizar las acciones a desarrollar en la Institución.

De conformidad a lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas, inc. g) razones técnicas, y que el Señor Vicepresidente necesita contar con Asesores de su absoluta confianza para respaldar la gestión de sus funciones constitucionales, es parecer de esta Unidad proceder a la contratación de los Asesores solicitados por la Dirección General de Administración y Finanzas por la vía de excepción.

Asunción, 29 de marzo de 2011

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · UOC

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
Coordinador de UOC